


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	5'50 "
Por seis meses.	10'50 "
Por un año.	20'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00 "
Por seis meses.	12'50 "
Por un año.	24'00 "
Número sueltos, 0'25 pesetas cada uno	

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares pusean de pago, en la forma cinco céntimos de peseta por línea, y los anuncios judiciales en tres céntimos de peseta también por línea, debiendo los interesados abonar antes de la publicación por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Ceuta, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Oficina de la Provincia, Diputación Provincial, Logroño, en el local que se indica en el anuncio. El pago de la suscripción se adelantará por lo común en el momento de la suscripción, pero podrá pagarse a plazos, en cuyo caso se exigirá un anticipo de un tercio de la suscripción. El pago de la suscripción se adelantará por lo común en el momento de la suscripción, pero podrá pagarse a plazos, en cuyo caso se exigirá un anticipo de un tercio de la suscripción.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 de mayo)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo llegado a conocimiento de este Gobierno que diversos Municipios de la provincia no solo no tienen aprobado su Reglamento sanitario sino que ni siquiera se ha constituido en ellos la Junta Municipal de Sanidad que ha de redactarlo, conforme disponen los artículos 55 y 56 del Reglamento Municipal de Sanidad vigente, ni la oficina a queles obliga el mismo por su art. 50, procederán a organizarlas en un plazo no mayor de 15 días, desde la publicación de esta Circular en el Boletín Oficial, dándome cuenta de haberlo efectuado pues en otro caso, impondré las sanciones máximas a que me autoriza la Ley por la incuria y el abandono que revelan, en asunto de tanta importancia, como la salud de los pueblos.

Logroño, 22 de Mayo de 1929

El Gobernador Civil,
Juan Fabiani y Diaz de Cabria.

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión celebrada el día 18 del mes actual, la cual fué presidida

por Don Vicente García del Valle Vicepresidente de la Excm. Diputación provincial y a ella asistieron los diputados señores López Merino, Fernández, y Polanco.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 3 de junio próximo, dando principio el acto a las cinco de la tarde.

Dirigir telegramas de felicitación a la Mayordomía Mayor de Palacio, en Pedralbes, Presidente del Consejo de Ministros y Directores de las Exposiciones Ibero Americana de Sevilla e Internacional de Barcelona, por el grandioso éxito obtenido en las inauguraciones de las mismas, ciertamente que tan alto han de colocar el nombre de España.

Anunciar concurso por término de 15 días para proveer la plaza de Ingeniero de Montes, que dirija todos los trabajos técnicos necesarios para llevar a cabo el magno problema de la repoblación forestal de los Montes y terrenos incultos pertenecientes a los pueblos de esta provincia, cuyo anteproyecto ha sido aprobado por Real decreto de 19 de abril de este año.

Invitar a los Ayuntamientos de la provincia para que ofrezcan a la Diputación provincial terreno adecuado para establecer un vivero dedicado especialmente al cultivo de frondosas, según se determina en el Real decreto por el que fué aprobado el anteproyecto de repoblación forestal.

Los ofrecimientos pueden hacerse hasta fin de mes de julio próximo, y los terrenos han de tener por lo menos una extensión de 14 hectáreas, incluso los comunales; que disfrute de regadío permanente y tenga fáciles medios de comunicación, bien por carretera o por caminos vecinales, donde puedan transitar carruajes.

Abonar al Ayuntamiento de Santurde la subvención de 750 pesetas que se le tienen concedidas para reparar los locales de aquellas escuelas.

Devolver al Ayuntamiento de Brieva de Cameros 15.100 pesetas depositadas en valores, y 724'66 en metálico, como sobrante de la

aportación obligatoria que tiene que ingresar para la construcción del camino vecinal de «Brieva de Cameros a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio».

Aprobar la nómina de los caminos en reparación y construcción por contrata, importante 360 pesetas.

Id. la factura del instrumental suministrado por la Casa Ervin, establecida en esta Capital, para la banda de música formada con los niños de la Beneficencia, importante 2.715'85 pesetas.

Acceder a lo solicitado por Don Pedro Malumbres López y su esposa Dolores Morales de Satién Casillo, mayores de edad y vecino de Alfaro, de sacar de la Casa de Beneficencia una niña de tres años de edad, con el fin de atenderla y educarla previo abono de 50 pesetas establecida en la escuela.

La Comisión quedó enterada de comunicación del Señor Administrador de la Casa de Beneficencia participando haberse fugado del Manicomio el enfermo, Basilio Espiña, natural y vecino de Torrecilla de Cameros.

Acceder a lo propuesto por el señor Médico Jefe del Manicomio provincial de la salida del Establecimiento por haber obtenido la curación la enferma Emilia Ruiz Rojo.

Aemitir en el Manicomio provincial a Bibiano Sáenz Breión, soltero de 31 años de edad, natural de Tudela y vecino de El Redal.

Remitir a los respectivos Ayuntamientos doce certificaciones con el resultado de la observación de otros tantos alienados, a fin de que bien por la familia o de oficio, en el caso de que el enfermo carezca de parientes o se hallen ausentes, se instruya el expediente de incapacidad a que hace referencia el artículo 6.º del Real decreto de 19 de mayo de 1885.

Aprobar diferentes facturas y valores por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto

en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial se publica en este periódico oficial.—El Vicepresidente, Vicente García del Valle—El Secretario, Benigno Macua.

EDICTO

Don José María Ferrán Roger, Registrador de la Propiedad de Cervera del Río Alhama

Hace saber: Que en este Registro se han inserto a favor de Juana Muñoz Manrique las siguientes fincas sitas en este término municipal.

1.ª Heredad regadío con olivos al pago de Valnueva, de treinta y siete áreas, cincuenta centiáreas, linda Norte Francisco Jiménez González y Valero Jiménez, al Sur Gabino Sesma. Este acequia de su regadío, Oeste Río de Anamaza.

2.ª Heredad en los Migueles regadío, de sesenta áreas, inscrita con una cabida anteriormente de cincuenta y una, extendiéndose este edicto en cuanto a nueve áreas solamente, linda Norte Benito Muñoz, Sur Ambrosio Escalada, Este acequia del regadío, Oeste Río de Anamaza.

Las adquirió en virtud de escritura de fecha tres de abril último, otorgada ante el Notario de esta villa don Antonio Recio, por herencia de su madre doña Isabel Manrique Zapatero, quien a su vez las adquirió en virtud de documentos privados de fecha primero de febrero de 1905 y tres de enero de 1902, por compra al Santo Hospital de esta villa y doña María Santos Navarro Ladrón de esta vecindad respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 87 del Reglamento Hipotecario, en Cervera del Río Alhama a 8 de Mayo de 1929.

El Registrador,
José María Ferrán

AGUAS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8.º del Real Decreto de 9 de Junio de 1925, y de acuerdo con las instrucciones dic-

tadas en 10 de noviembre de 1922 se anuncia al público que el Ayuntamiento de Poyales, ha solicitado del Estado la subvención del 50 por 100 del importe de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de El Villar de Poyales que pretende llevar a cabo en la forma indicada en el apartado (b) del artículo 6.º del citado Real Decreto.

Las aguas que se proyecta utilizar son las del manantial denominado «Las Gomicas» que aflora en dicha jurisdicción, en cuantía de trece centilitros por segundo de tiempo; y las obras proyectadas son: la arqueta de toma; conducción con tubería de cuarenta milímetros de diámetro interior en los 1728 metros de longitud hasta el pueblo y un depósito regulador de diez metros cúbicos de capacidad intercalado en aquella.

El Ayuntamiento no pretende imponer tarifas por el consumo de agua.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento del Gobierno Civil durante el plazo de quince días, dentro del cual cuantos se consideren perjudicados pueden presentar en escrito dirigido al señor Gobernador Civil de la provincia las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza a 16 de mayo de 1929.
El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro.—Vicente Núñez.

Distrito Forestal de Logroño

SUBASTA DE AMOJONAMIENTO

Esta Jefatura ha señalado el día 15 de Junio próximo y hora de las 11 para celebrar en las Oficinas de este Distrito la subasta del amojonamiento del monte del Estado denominado «Dehesa de Suso» núm. 1 del Catálogo de los declarados de utilidad pública en esta provincia, situado en término de San Millán de la Cogolla y en las inmediaciones del pueblo consistiendo dicha subasta en la construcción y colocación de siete hitos de primer orden, y 88 de segundo, por el tipo de tasación de 1902'66 pesetas debiendo los hitos ser construidos de hormigón armado y colocados en el lugar que indican los planos y con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las Oficinas del Distrito Forestal-Calle de Vara de Rey número 3.

Las proposiciones se admitirán en las citadas Oficinas durante los días y horas hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio hasta media hora antes de la anunciada para la subasta y deberán presentarse en pliegos cerrados,

firmados y rubricados por el licitador en su cubierta, con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrando la proposición con una póliza de 3'60 pesetas y acompañadas de la carta de pago de haber depositado en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales de provincias, el importe del tres por ciento del presupuesto de contrata; que asciende a cincuenta y siete pesetas, con ocho céntimos (57'08 en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida.

En Logroño a 15 de mayo de 1929.

El Ingeniero Jefe,
Jesús Briones

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... vecino de... con cédula personal número... expedida por... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número... de fecha... y de los pliegos de condiciones para la construcción de 7 hitos de primer orden y 88 de segundo para el amojonamiento del monte del Estado «Dehesa de Suso» número 1 del catálogo de los de utilidad pública, se comprometo a tomar a su cargo la obra en la cantidad de.... (expresar claramente en letra la cantidad en pesetas y céntimos)

(Fecha en letra y firma del proponente)

Administración de Justicia

LOGROÑO

1343

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Elías Fernández Lozano, casado con doña Eusebia Torres Industrial y vecino de Albelda de Iregua, sobre infracción de dominio de la siguiente finca;

Antiguo edificio Martinete de cobre con huerta adyacente sita en término llamado de Bueyo, que ocupa una extensión superficial de 34 áreas y 94 centiáreas y que antes lindaba por oriente ribazo del río Iregua; norte y poniente la pradera de la villa de Albelda y mediodía huerta y tierras de los herederos de don José Osma, hoy don Félix Gómez Escolar, actualmente es fábrica de chocolates movida por agua derivada del río Iregua mediante el acueducto del de Alaya con un salto de cuatro metros y 20 centímetros y 800 litros de agua por segundo aprovechamiento que disfruta la referida fábrica desde tiempo inmemorial.

Lo que se anuncia al público por tercera vez, por medio del presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia para que los que tengan sobre la finca dicha cualquier derecho real

comparezca ante este Juzgado si quieren alegar su derecho, dentro del término de sesenta días.

Dado en Logroño a 1.º de Mayo de 1929.

Martín N. Castellanos
P. S. M. pts.
Amós Arizmendi

1323

LOGROÑO

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia del Banco Urquijo Vascongado representado por el Procurador Don Florencio Ballugera García, contra Don Gregorio de Irazabal representado por el Procurador Don Domingo Apellaniz, sobre pago de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de ocho días y precio de quince mil pesetas, un crédito que el demandado Don Gregorio de Irazabal tiene contra Don Jesús Sáenz vecino de Calahorra que representa veintidos mil pesetas, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día ocho de Junio próximo a las once de la mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio de quince mil pesetas y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Logroño a 21 de Mayo de 1929.

Martín N. Castellanos
D. S. O.
Jesús Alfeirán Taboada

1332

CORNAGO

Don Manuel Palacios Pastor Juez municipal de la villa de Cornago, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de 1.ª Instancia de este Partido de Arnedo:—

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente cuya plaza se ha de proveer con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo que se abre concurso por el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, durante el que pueden los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de Primera Instancia del partido de Arnedo a que pertenece.

Los que se hace público para general conocimiento.

Cornago 20 de mayo de 1929.

El Juez municipal,
Manuel Palacios

MURILLO DEL RIO LEZA

Hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal y su suplente correspondientes a este Juzgado, se anuncia por medio del presente para su provisión en propiedad por término de treinta días conforme previene el artículo 5.º del R. D. de 29 de noviembre de 1920, durante dicho plazo podrán presentarse las solicitudes ante el Juez de 1.ª Instancia del partido con arreglo a dicha disposición.

Murillo del Río Leza a 22 de Mayo de 1929.

El Juez municipal
José Latorre

1349

ALBERITE DE IREGUA

Don Angel Hermosa Elizondo, Juez municipal de Alberite de Iregua.

Hago saber; Que hallándose vacante las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso conforme a las disposiciones vigentes; pudiendo los que aspiren a ellas presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas, al Señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Logroño, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín de esta provincia.

Los agraciados percibirán por sus servicios los derechos de Arancel únicos emolumentos con que se hallan dotadas dichas plazas.

Alberite, 22 de Mayo de 1929.

El Juez municipal,
Angel Hermosa

1350

SANTA EULALIA BAJERA

Cumpliendo lo dispuesto por el art.º 5.º del R. D. de 29 de Noviembre de 1920, para su provisión en propiedad se anuncia la vacante del cargo de Secretario y suplente de este Juzgado municipal dotada con los derechos de arancel. Los aspirantes a las mismas presentarán las solicitudes dentro del plazo de quince días ante el señor Juez de 1.ª instancia del partido, a contar desde el que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

Santa Eulalia Bajera (Logroño) 23 de Mayo de 1929.

El Juez municipal
Patricio Garrido

1335

OCÓN

Don Ildefonso Simón Gil, Juez Municipal de la villa de Ocón.

Hago saber: Que no hallándose provistos en legal forma los cargos de Secretario y suplente

de este Juzgado municipal, y para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 se anuncian a traslación ambos cargos cuya dotación consistente en los derechos de arancel.

Los aspirantes habrán de reunir las cualidades exigidas en el artículo 474 de la Ley del Poder Judicial y presentar sus instancias al Señor Juez de primera Instancia de este partido de Arnedo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Ocón a 20 de mayo de 1929.

El Juez municipal,
Ildefonso S.

1356

ALBELDA DE IREGUA

En virtud de lo dispuesto por la superioridad, se anuncian a concurso público por el tiempo reglamentario, los cargos de Secretario y suplente en propiedad de este Juzgado municipal con los derechos de arancel.

Las solicitudes debidamente detalladas y reintegradas se presentarán ante el señor Juez municipal de esta localidad.

Albelda de Iregua a 22 de Mayo de 1929.

El Juez municipal
Eusebio Gómez

1338

CENICERO

En la Ciudad de Cenicero se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal dotados con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Con los documentos exigidos por las disposiciones vigentes.

Cenicero a 22 de mayo de 1929.

El Juez municipal,
Liborio Martínez

1289

EDICTO

Don José María Ferrán Roger, Registrador de la Propiedad de Cervera del Río Alhama.

Hace saber: Que don Simón Muñoz Manrique de esta vecindad ha inscrito a su favor en este Registro las siguientes fincas sitas en este término municipal.

1.ª Heredad regadío al pago de Valnueva, plantada de olivos y algunos frutales, mide cincuenta y cuatro áreas, linda Norte Santos Jiménez, Sur Vicente Zapatero, Este acequia de su regadío, Oeste Herederos de Juana González.

2.ª Heredad secano plantada de viña al pago del Puntual de sesenta y tres áreas linda Norte camino de Valverde, Sur herederos de Pablo Alfaro, Este Cayo Muñoz y Oeste Valentín Bozal.

Las adquirió en virtud de escritura de fecha tres de abril último otorgada ante don Antonio Recio, Notario de esta villa, por herencia de su madre doña Isabel Manrique Zapatero, quien a su vez las adquirió en virtud de documentos privados de fechas primero de febrero de 1905 y doce de mayo de 1908, por compra al Santo Hospital de esta villa y a don Tomás Navarro Escudero de esta vecindad respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 87 del Reglamento Hipotecario.

Cervera del Río Alhama a 8 de Mayo de 1929.

El Registrador,
José María Ferrán

PRÓFUGOS

930

NIEVA DE CAMEROS

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Julián Domínguez Mediavilla, hijo de Aniceto y de Plácida n.º 5 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, reside en ignorado paradero.

Logroño, a 13 de abril de 1929.

El Gobernador,
Juan Fabiani

930

NIEVA DE CAMEROS

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo José Arribas de Codes, hijo de Pedro, y de Josefa, número 3 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente debe residir en la República Argentina.

Logroño, 13 de abril de 1929.

El Gobernador,
Juan Fabiani

930

NIEVA DE CAMEROS

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo José Tomás Pérez Sáenz hijo de Basilio, y de Juana, la, núm. 4 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que

puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente debe residir en La República de Chile.

Logroño, 13 de abril de 1929.

El Gobernador,
Juan Habiani

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

1317

FONZALECHE

Don Canuto Abalos Pociga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Fonzaletche.

Hago saber: Que con el fin de que las Comisiones de Evaluación de la parte Real y Personal, puedan estimar con la mayor exactitud posible las Utilidades de los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros para que la Junta general confeccione el Repartimiento para el año de 1929 actual con verdadera equidad se previene a todos los que vienen obligados a tributar por ese concepto el deber en que se hallan de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y hasta el día 31 del actual las declaraciones juradas de las Utilidades que por todos conceptos obtengan en este término municipal advirtiéndolo que los que no lo verifiquen dentro de dicho plazo, se entenderá prestan su conformidad a las utilidades que aprecien las Comisiones y Juntas sin derecho a reclamación alguna y que las inexactitudes que no constituyan defraudación, serán castigadas con la multa establecida en el artículo 591 del Estatuto municipal.

Y para que llegue a conocimiento de todos y no puedan alegar ignorancia se publica el presente bando tanto en esta villa como en la Entidad Local menor de Villaseca.

Dado en Fonzaletche a 20 de mayo de 1929.

El Alcalde,
Canuto Abalos

HERCE

1160

Formado el reparto general de utilidades para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y los tres siguientes presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herce, 4 de Mayo de 1929.

El Presidente de la Junta
José Aauri

1351

VILLOSLADA DE CAMEROS

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica pecuaria y Urbana de este término municipal que han de servir de base a los repartimientos del año 1930, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a los efectos de reclamaciones.

Villoslada de Cameros 23 de Mayo de 1929.

El Alcalde
Teodoro Rincón

1174

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobada por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión de 4 de los corrientes una nueva Ordenanza sobre Aguas de usos domésticos y aguas de riegos, queda expuesta al público en Secretaría por plazo de quince días a los efectos de las oportunas reclamaciones en cumplimiento de los artículos 322 y 323 del vigente Estatuto municipal.

Santo Domingo de la Calzada 6 de mayo de 1929.

El Alcalde,
Julián Poves

1352

VILLOSLADA DE CAMEROS

No habiendo llegado a la Jefatura de Estadística de esta provincia el padrón de vecinos y sus rectificaciones anuales de este municipio que se remitió con fecha veinticinco de Enero último según me comunica dicho centro; se ruega a las Autoridades y demás dependencias públicas que si hallan en su poder expresada documentación, la remitan sin demora a mencionada Oficina o a esta Alcaldía por tratarse de un importante servicio.

Villoslada de Cameros 25 de Mayo de 1929.

El Alcalde
Teodoro Rincón

1064

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Don Benigno Ibarra Martínez, Alcalde Constitucional de Torrecilla sobre Alesanco.

Hago Saber: Que confeccionado el padrón de inquilinatos para el presente año, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales y los quince siguientes podrán los contribuyentes o interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes, ante esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecilla sobre Alesanco a 22 de Abril de 1929.

El Alcalde
Benigno Ibarra

Imp. Viuda de Villar. — Logroño.

Ayuntamiento de Logroño

ESCALAFON de funcionarios administrativos, técnicos y subalternos de la corporación municipal, para su publicación en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo ordenado por el apartado (D) del artículo 248 del estatuto municipal vigente y R. O. del 14 de mayo de 1928.

CARGOS SUBALTERNOS

(Continuación)

Núm. de orden del escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	Tiempo de servicio en el cargo actual			Sueldo o jornal que disfruta
			Años	Meses	Días	
ALHONDIGA						
21	Benito Blanco	Vigilante	15	2	15	4'73
22	Pablo Andrés	id.	15	2	15	4'73
23	Mauro Olloqui	id.	15	1	27	4'73
24	Guillermo Pérez	id.	13	1	»	4'73
25	Gabriel Palacios	id.	12	6	20	4'73
26	Pedro Pérez Garrido	id.	12	3	»	4'73
27	Pedro Pérez	id.	12	3	»	4'73
28	Estanislao Cerio	id.	11	9	24	4'73
29	Luciano Iturriaga	id.	10	11	13	4'73
30	Juan Jiménez	id.	10	11	16	4'73
31	Hilario Elorza	id.	10	11	15	4'73
32	Domingo Royo	id.	10	11	6	4'73
33	Anselmo Galar	id.	10	11	16	4'73
34	Timoteo Puerta	id.	10	6	»	4'73
35	Francisco Marina	id.	9	11	15	4'73
36	Sebastián Yerro	id.	9	4	15	4'73
37	Felipe Francia	id.	9	2	»	4'73
38	Faustino Fernández	id.	8	10	19	4'73
39	Luis Martínez	id.	7	8	»	4'73
40	Angel Navajas	id.	7	5	2	4'73
41	Bartolomé Barbero	id.	7	4	20	4'73
42	Vicente García	id.	7	4	7	4'73
43	Protasio Calvo	id.	6	10	»	4'73
44	Victoriano Rivera	id.	6	6	»	4'73
45	Babil Pérez	id.	6	5	»	4'73
46	Julián García	id.	6	4	»	4'73
47	Alfonso Galilea	id.	6	2	22	4'73
48	Francisco Muro	id.	5	10	5	4'73
49	Nemesio Cabezón	id.	5	9	26	4'73
50	Domingo López	id.	5	4	19	4'73
51	Laureano Cabezón	id.	5	2	28	4'73
52	Juan Cruz Elías	id.	5	1	27	4'73
53	Agustín Lázaro	id.	4	10	23	4'73
54	Atilano Zabala	id.	4	5	11	4'73
55	Elisardo Amutio	id.	4	9	25	4'73
56	Joaquín Torre	id.	4	8	27	4'73
57	Julián Gracia	id.	4	3	23	4'73
58	Pedro Aguirre	id.	3	3	»	4'73
59	Restituto Hernández	id.	3	3	»	4'73
60	Angel Cenzano	id.	3	2	8	4'73
61	Enrique San Millán	id.	2	11	25	4'73
62	Ruperto Navarro	id.	2	2	»	4'73
63	Gregorio Martínez	id.	2	2	»	4'10
64	Florencio Hortelano	id.	2	3	»	4'10
65	Emilio Berragán	id.	2	3	»	4'10
66	Eusebio Harina	id.	2	3	»	4'10
67	Lorenzo Muerto	id.	2	3	»	4'10
68	David Fernández	id.	2	3	»	4'10
69	Fausto Cambero	id.	2	3	»	4'10
70	Amado Moreno	id.	2	3	»	4'10
71	Pedro Sáenz	id.	2	3	»	4'10
72	Julián Aróstegui	id.	2	3	»	4'10
73	Fernando Esquete	id.	2	3	»	4'10
74	Francisco Pérez	id.	2	3	»	4'10
75	Justo Gracia	id.	2	3	»	4'10
76	Vicente Fernández	id.	2	2	28	4'10
77	Eugenio Simón	id.	2	3	»	4'10
78	Redro Vicente	id.	2	3	»	4'10
79	Francisco Espinosa	id.	2	2	28	4'10
80	Aurilio Andraz	id.	2	2	15	4'10
81	Orencio Huyarza	id.	2	2	»	4'10
82	Roque Vallejo	id.	2	2	»	4'10
83	Donato Mayoral	id.	1	4	27	4'10
84	Félix García	id.	1	7	23	4'10
85	Juan Martínez	id.	1	7	22	4'10
86	Angel Mediavilla	id.	1	7	22	4'10
87	Emeterio Camarero	id.	1	7	22	4'10
88	Segundo Moreno	id.	1	7	21	4'10

Logroño, 20 de abril de 1929.

(Continuara)

El Alcalde,
Joaquín Elizalde

PRÓFUGOS

LAGUNA

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Valeriano Martínez Muro hijo de Eugenio y de Cesárea núm. 7 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, reside en Logroño, a 13 de abril de 1929.

El Gobernador,
Juan Fabiani

NIEVA DE CAMEROS

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Marcelino Peso Villahoz, hijo de Martín, y de Petra, número 9 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente debe residir en la República Argentina.

Logroño, 13 de abril de 1929.
El Gobernador,
Juan Fabiani

NIEVA DE CAMEROS

Declarado prófugo por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Manuel Villahoz Saenz, hijo de Saturnino, y de Angela, núm. 8 del alistamiento para el reemplazo de 1929, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente debe residir en La República Argentina.

Logroño, 13 de abril de 1929.
El Gobernador,
Juan Fabiani

EZCARAY

Practicada por la Comisión Municipal permanente la rectificación del Padrón de habitantes del término de Ezcaray, he dispuesto publicar en este periódico oficial el padrón de 1928 y formado el padrón de cédulas personales para el actual ejercicio de 1929, ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos de 15 y 10 días respectivamente a los efectos de su examen y reclamaciones.

Ezcaray, 8 de Abril de 1929.
El Alcalde, Jesús Peñaranda